

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNALES MILITARES TERRITORIALES

**47658** MADRID

Cédula de notificación.

En las Diligencias Preparatorias n.º 11/10/13, seguidas por este Tribunal Militar Territorial Primero, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice así:

El Tribunal declara remitida definitivamente la pena privativa de libertad impuesta en el presente procedimiento a Jeasson Cedrid Mejía Echeverry.

Notifíquese este auto al interesado y remítanse los oficios pertinentes al Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia, Ministerio Fiscal Jurídico Militar y al Ministerio de Defensa.

Una vez realizados los trámites de ejecución, archívese el procedimiento sin más trámites.

Así lo acuerdan, mandan y firman los Sres. anotados al margen. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a D. Jeasson Cedrid Mejía Echeverry, con DNI n.º 06.017.051-K, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 23 de septiembre de 2016.- La Secretario Relator.

ID: A160067581-1